

RESOLUCION No.290

(JULIO 24-1996)

Por la cual se hace nombramientos en periodo de prueba

EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria No.068 de fecha Abril 19 de 1.996 se efectuó concurso abierto para proveer el cargo de **TECNICO EN CONSTRUCCIONES CIVILES**.

Que en la lista de elegibles correspondiente, expedida mediante resolución No.258 de fecha julio 12 de 1.996 figura la Señorita **LEONOR HURTADO MALO**, identificado con número de cédula No.45,479.432 en el primer lugar en el orden de puntuación.

RESUELVE:

Se nombra en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **LEONOR HURTADO MALO**, identificada con cédula de ciudadanía No.45,479.432, para desempeñar el cargo de **TECNICO EN CONSTRUCCIONES CIVILES**, código 3051 - Grado 04 con una asignación básica mensual de \$250.000 mte.

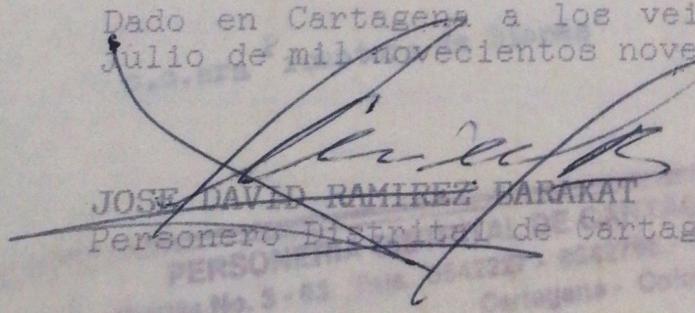
ARTICULO SEGUNDO: El periodo de prueba a que se refiere el articulo anterior tendrá una duración de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de posesión.

PARAGRAFO. Durante el periodo de prueba, el empleado no podrá ser objeto de encargo, o traslado o cualquier otro movimiento que implique cambio de empleo o de funciones.

ARTICULO TERCERO: Terminado el periodo de prueba el empleado podrá continuar ejerciendo el cargo mientras se califican sus servicios y se resuelve lo pertinente en concordancia con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del decreto 1222 de 1993.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis (1996).


JOSE DAVID RAMIREZ BARAKAT
Personero Distrital de Cartagena.